ADENDA No. 001 EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMP-IMC-SPOP-037 DE 2025

NÚMERO DEL PROCESO:	**DHMP-IMC-SPOP-037 DE 2025**
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 1.000 METROS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS SAN MARCOS, EL DIAMANTE, LA LAJITA, EL CHAPARRO Y SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA''
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,oo) M/CTE IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, el cual prescribe: " *La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*" y en vista a las respuestas a las observaciones brindadas en esta instancia procesal, la Entidad se permite realizar las siguientes modificaciones a la invitación, no sin antes advertir que los demás elementos se mantienen incólumes:

"(...)
4.5.3.- Equipo de trabajo

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	***CANTIDAD***	***EXP. GENERAL***	***EXP. ESPECÍFICA***
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	*1*	*Deberá poseer título de Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de cinco (5) años, a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional, acreditados mediante la presentación de copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA*	*El profesional deberá anexar una (01) Certificación como Director de Consultoría en contratos relacionados con Estudios y Diseños en infraestructura de transporte.*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS Y/O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS	*1*	*Deberá poseer título de Ingeniero Civil con especialización en vías y/o Ingeniería de Transporte y Vías, y experiencia general mínima de ocho (8) años, a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional, acreditado mediante la presentación de copia de la Tarjeta Profesional, Certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o la entidad competente para ello.*	*El profesional deberá anexar una (01) Certificación como Ingeniero civil especialista en vías y/o Ingeniero de Transporte y Vías en el desarrollo de contratos relacionados con Estudios y Diseños en infraestructura de transporte.*

NOTA: *Para la acreditación del personal se deberá aportar copia de los documentos de idoneidad (formación y/o estudios) y experiencia (certificaciones que contengan la información mínima solicitada anteriormente)".*

Dada en el municipio de Paicol, Huila, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

ANÍBAL CHÁVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.